



# ADEMI AL RESCATE

## ¿Qué es el Programa al Rescate?

Al Rescate es un programa conformado por una oferta del producto préstamo que busca la inclusión de las personas que han tenido un mal historial de crédito y perdieron la oportunidad del acceso al crédito en el sistema formal de financiamiento.

Cada día es más alta la proporción de personas cuyo historial de crédito se afecta, sobre todo en el sector de la microempresa, en la mayoría de los casos debido a eventualidades que le han consumido el capital de trabajo y de esta manera afectaron su capacidad de pago, más no su voluntad.

## Mercado Objetivo

Personas con problemas en su historial de crédito que no presenten incidencias legales y que tengan una fuente de ingreso estable.

## Parámetros del Producto

- Monto: Desde RD\$3,000.00 Hasta un máximo de RD\$50,000.00
- Plazos:
  - PRÉSTAMO 1: Desde RD\$3,000.00 hasta RD\$10,000.00 – 4 meses
  - PRÉSTAMO 2: Desde RD\$ 10,001.00 hasta RD\$ 15,000.00 – 6 meses
  - PRÉSTAMO 3: Desde RD\$15,001.00 hasta RD\$25,000.00 – 9 meses
  - PRÉSTAMO 4: Desde RD\$25,001.00 hasta RD\$40,000.00 – 12 meses
  - PRÉSTAMO 5: Desde RD\$40,001.00 hasta RD\$50,000.00 – 18 meses



# ADEMI AL RESCATE

## Requisitos

1. Ser mayor de edad
2. Balance de dos cuotas pignoradas en cuenta de ahorro tomadas del monto del préstamo: la primera cuota será liberada al transcurrir el 50 % del plazo, siempre que el cliente no presente atrasos, y la segunda cuota al saldar el préstamo. La unidad de Negocios será responsable de solicitar a la Gerencia de Operaciones la liberación de los fondos en los tiempos establecidos.
3. Garantía mínima de un fiador solidario
4. Asistencia a una sesión de educación financiera previo al desembolso de su préstamo.
5. Fotocopia del documento de Identidad:
  - ✓ Para una persona física nacional: Cédula de Identidad y Electoral.
  - ✓ Para persona física extranjera: Pasaporte.
  - ✓ Para dominicanos residentes en el extranjero: copia de pasaporte y de los documentos de residencia en el exterior, si aplica.
  - ✓ Para personas extranjeras o con doble nacionalidad: Copias del pasaporte y cédula de Identidad y Electoral
6. Estados financieros elaborados por el Oficial de Negocios del cliente y del fiador.